



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg-104-SS

IF. N° 22.

26.03.09

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA AL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N° 16.744, AL PERSONAL CIVIL DE LAS EMPRESAS FAMA E, ASMAR Y ENAER

Mensaje N° 1511-356

La presente iniciativa legal tiene por objeto disponer que el personal civil de las empresas FAMA E, ASMAR y ENAER, que preste servicios afectos al Código del Trabajo, que se encuentre afiliado al Nuevo Sistema de Pensiones del D.L. N° 3.500, pasen a regirse en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales por las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.744 y sus respectivos reglamentos.

El proyecto de ley no significa mayor gasto fiscal, ya que los eventuales mayores costos de afiliación, serán asumidos por las empresas indicadas con cargo a sus respectivos presupuestos. El costo anual de adscribir a los trabajadores a una Mutua se estima en \$ 633.000 miles.

El proyecto contiene una norma en resguardo de los trabajadores, que dispone que su aplicación en ningún caso implicará que la pensión que genere aquel trabajador que sufre un accidente del trabajo o una enfermedad profesional que lo incapacite en un porcentaje igual o superior a un 70% o que le cause la muerte, será de un monto inferior a la que le hubiere correspondido percibir en las mismas circunstancias de acuerdo a las leyes que les rigen actualmente. Para estos casos, el proyecto señala que, de existir, la diferencia será de cargo fiscal. En todo caso, la tasa histórica de accidentes que significan incapacidad superior al 70% o que causen la muerte es cercana a cero. Por lo anterior, no se contempla costo fiscal asociado a dichos casos.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos